

Área: COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA**PROFESOR ASOCIADO**

- | | |
|----------------------------------|-----|
| 1. Experiencia profesional..... | 30% |
| 2. Formación académica..... | 25% |
| 3. Docencia | 30% |
| 4. Actividad investigadora | 10% |
| 5. Otros | 5% |

Constituida la comisión que ha de baremar a los candidatos en el área de Composición Arquitectónica, y si éste lo considera oportuno, se realizarán pruebas objetivas, con el fin único de justificar la idoneidad de los candidatos. Su propósito es constatar la capacidad del candidato de desarrollar las tareas docentes previstas. La comisión podrá declarar la no idoneidad de candidatos que, aun habiendo sido admitidos al concurso por haber acreditado el desarrollo de actividades profesionales fuera del ámbito académico universitario, no acrediten ser especialistas de reconocida competencia en el área de Composición Arquitectónica.

La prueba objetiva sólo la superarán quienes obtengan una puntuación mínima de 12 puntos sobre un total de 20. Los candidatos que no obtengan al menos esta puntuación serán objeto de un informe de no idoneidad. La no idoneidad para una plaza de asociado imposibilitará la admisión a un proceso de contratación por procedimiento de urgencia de plazas de profesor asociado del mismo perfil durante el mismo curso académico. Las pruebas objetivas serán públicas y se realizarán con carácter previo a la valoración de los méritos de los candidatos. Quedarán excluidos de la obligación de realizar las pruebas objetivas aquellos candidatos que ya hayan impartido asignaturas en el área de Composición Arquitectónica de la Universidad de Zaragoza en el perfil de la plaza, así como aquellos que hubieran superado la prueba del área de Composición Arquitectónica del mismo perfil en convocatorias anteriores.

Las pruebas objetivas versarán sobre los contenidos y la docencia de las disciplinas de conocimientos del perfil de la plaza. La prueba objetiva estará dividida en una parte de docencia teórica y otra de docencia práctica, con una puntuación máxima de 10 puntos para cada una de las dos partes.

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL30%

En este apartado se valorarán los méritos obtenidos en los últimos diez años.

Actividad profesional de primer orden en relación con las tareas propias de la plaza
..... 4 puntos por año de trabajo.

Se entiende por actividad profesional de primer orden el ejercicio profesional de la arquitectura en calidad de autor.

Se valorará la obtención de premios y reconocimientos de proyectos realizados por el solicitante en calidad de autor otorgados por instituciones oficiales (principalmente colegios de arquitectos).

Se valorará la publicación de proyectos de arquitectura realizados por el solicitante principalmente en calidad de autor.

Se considerarán como principales medidores de índices de calidad objetiva para el área de Composición Arquitectónica las publicaciones indexadas en las

bases de datos Avery (Architectural Publications Index) y RIBA (British Architectural Library), reconocidas para el área de "Ingeniería y Arquitectura" por la ANECA.

Actividad profesional de relevancia secundaria o parcial en relación con las tareas propias de la plaza..... 1 punto por año de trabajo.

Se entiende por actividad profesional secundario los trabajos realizados en colaboración con otros profesionales de la arquitectura y en los que el solicitante no tenga calidad de autor.

Se valorará la obtención de premios y reconocimientos de los proyectos en colaboración con otros profesionales de la arquitectura, otorgados por instituciones oficiales (principalmente colegios de arquitectos).

Se valorará la publicación de proyectos de arquitectura realizados por el solicitante como colaborador.

Se considerarán como principales medidores de índices de calidad objetiva para el área de Composición Arquitectónica las publicaciones indexadas en las bases de datos Avery (Architectural Publications Index) y RIBA (British Architectural Library), reconocidas para el área de "Ingeniería y Arquitectura" por la ANECA.

2. FORMACIÓN ACADÉMICA 25%

2.1. Doctorado y Máster 4 puntos

Se entiende por Tesis Doctorales óptimas aquellas que se estén realizando o se hayan realizado en programas de doctorado cuyo ámbito de estudio sea la Historia, la Teoría, la Práctica o la Crítica del Proyecto Arquitectónico, realizadas en Escuelas de Arquitectura nacionales o internacionales.

Se consideran como óptimos aquellos estudios de postgrado o Máster que se hayan realizado en el campo de la Historia, la Teoría, la Práctica o la Crítica del Proyecto Arquitectónico en Universidades de reconocido prestigio nacional o internacional según estudios oficiales de ranking universitario nacional o internacional.

Otros estudios de postgrado en ámbitos de estudio afines: se aplicará un coeficiente de corrección del 0,3.

Otros estudios de postgrado en otros ámbitos de estudio: se aplicará un coeficiente de corrección del 0,1.

2.2. Licenciatura o Grado 15 puntos

Se entiende por licenciatura o grado óptimo el realizado en una Escuela Superior de Arquitectura de reconocido prestigio nacional o internacional.

Se otorgará mayor valor al resultado académico en las asignaturas de la titulación principal que pertenezcan al área de Composición Arquitectónica.

Otras titulaciones de nivel superior universitario de ámbitos afines: se aplicará un coeficiente de corrección del 0,3.

Otras titulaciones de nivel superior universitario de cualquier otro ámbito: se aplicará un coeficiente de corrección del 0,1.

2.3. Premios de estudios universitarios 5 puntos

Se entiende por premios óptimos los obtenidos como estudiante de una Escuela Superior de Arquitectura de reconocido prestigio nacional o internacional.

Premios obtenidos en ámbitos afines: se aplicará un coeficiente de corrección del 0,3.
Premios obtenidos en otros ámbitos: se aplicará un coeficiente de corrección del 0,1.

2.4. Cursos, seminarios y talleres.....1 punto

Se valorarán favorablemente aquellos cuyos cursos, seminarios y talleres relacionados con el estudio de la Historia, la Teoría, la Práctica o la Crítica del Proyecto Arquitectónico.

Otros cursos, seminarios y talleres de ámbitos afines: se aplicará un coeficiente de corrección del 0,3.

Otros cursos, seminarios y talleres de cualquier otro ámbito: se le aplicará un coeficiente de corrección del 0,1.

3. DOCENCIA..... 30%

3.1. Experiencia docente 25 puntos

3.2. Intercambios de docencia..... 1 punto

3.3. Formación para la actividad docente universitaria 1 punto

3.4. Cursos, talleres y seminarios impartidos por el concursante 1 punto

3.5. Participación en grupos de innovación docente 2 puntos

Se considera idónea la experiencia docente obtenida en el área de Composición Arquitectónica en Escuelas de Arquitectura o Centros donde se imparta el Grado de Arquitectura.

Se aplicará un coeficiente de corrección del 0,3 a aquellos méritos desarrollados en áreas afines a la Composición Arquitectónica.

Se aplicará un coeficiente de corrección del 0,1 a aquellos méritos desarrollados en otras áreas.

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA 10%

4.1. Estancias, ayudas y becas de investigación 1 punto

4.2. Publicaciones..... 5 puntos

4.3. Participación en congresos y conferencias 3 puntos

4.4. Participación en grupo de investigación 1 punto

Se valorarán las publicaciones – con exención de las publicaciones de la obra construida- atendiendo al siguiente rango de mayor a menor:

Artículo indexado, libro, artículo no indexado, capítulo de libro, publicaciones docentes, otras publicaciones.

Se valorará la calidad de las publicaciones presentadas frente a la cantidad.

Se considera como principales medidores de índices de calidad objetiva para el área de Composición Arquitectónica las publicaciones indexadas en las bases de datos Avery (Architectural Publications Index) y RIBA (British Architectural Library), reconocidas para el área de "Ingeniería y Arquitectura" por la ANECA.

Se considerará idónea la actividad investigadora cuyo ámbito de estudio sea la Historia, la Teoría, la Práctica o la Crítica del Proyecto Arquitectónico.

Se puntuará la actividad investigadora en función del prestigio de la entidad o institución donde ésta se realice.

Se aplicará un coeficiente de corrección del 0,3 a aquellas publicaciones desarrolladas en ámbitos afines a la Composición Arquitectónica.

Se aplicará un coeficiente de corrección del 0,1 a aquellas publicaciones desarrolladas en otros ámbitos.

5. OTROS 5%

5.1 Conocimiento de idiomas diferentes al español (debidamente acreditados)	2 puntos
5.2 Participación en actividades culturales	2 puntos
5.3 Otros	1 punto